

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, trece (13) de agosto de dos mil veinte.

Radicado	2020 – 00060
Demandante	Dency Antonio Mena Romaña
Demandado	Carlos Augusto Palacio Giraldo
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Inadmite demanda
Interlocutorio	112

Revisada la presente demanda y sus anexos, observa el Despacho que la misma no se ajusta a los lineamientos legales, haciendo necesario que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazarse la demanda, de cumplimiento a lo que a continuación se menciona:

PRIMERO: Aportar Certificado Vigente de la Matrícula Mercantil de Persona Natural de la Cámara y Comercio de Urabá.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. ____ fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy ____ de ____ de 2020, a las 8 A.M.

La Secretaria